

 E.S.E Hospital San Vicente de Paúl Caldas - Antioquia	POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: PO.GH.SST-02
		Versión: 01
		Página 1 de 3

Contenido

1. Objetivo	2
2. Marco Normativo	2
3. Descripción de la política.....	2
4. Alcance.....	3
5. Implementación y Divulgación.....	3
5.1 Divulgación	3
5.2 Implementación.....	3
5.3 Evaluación y Seguimiento.....	3
6. Control de cambios.....	3

 <p>E.S.E Hospital San Vicente de Paúl Caldas - Antioquia</p>	<p>POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>	Código: PO.GH.SST-02
		Versión: 01
		Página 2 de 3

1. Objetivo

Establecer el compromiso de la gerencia con la seguridad y la salud en el trabajo para la gestión de los riesgos laborales; mediante la identificación, evaluación y control de los riesgos que puedan afectar la salud y salud de todos los expuestos.

2. Marco Normativo

- Ley 1562 de 2012
- Decreto 1072 de 2015
- Resolución 0312 de 2019

3. Descripción de la política

La E.S.E Hospital San Vicente de Paúl de Caldas Antioquia, mantiene su interés en darle continuidad al Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, con un gran compromiso por la protección e integridad de sus colaboradores, contratistas y demás partes interesadas; propiciando su bienestar, promoviendo ambientes sanos y seguros, creando una cultura del cuidado mediante el mejoramiento continuo de sus procesos, contribuyendo en la prevención y control de los accidentes, incidentes y enfermedades de origen laboral, al igual que la protección y cuidado del medio ambiente.

La E.S.E Hospital San Vicente de Paúl de Caldas Antioquia, en concordancia con lo anterior define los siguientes objetivos sobre los cuales la organización expresa su compromiso:

- Identificar continuamente los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles.
- Proteger la seguridad y salud en el trabajo de todos los trabajadores, mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Cumplir la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales.
- Destinar los recursos técnicos, financieros y el personal necesario para la adecuada implementación del SG-SST.

	POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: PO.GH.SST-02
		Versión: 01
		Página 3 de 3

- Desarrollar los programas de prevención y promoción de los factores de riesgo prioritarios con el fin de velar que las condiciones de trabajo sean las adecuadas de acuerdo a los procesos.
- Gestionar integralmente las emergencias.

4. Alcance

Aplica a todas las personas que laboran en la institución, independiente de su forma de contratación o vinculación, usuarios, proveedores, y demás partes interesadas.

5. Implementación y Divulgación.

5.1 Divulgación

Se socializa en Inducción y reinducción, se publica en cartelera y página web.

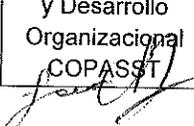
5.2 Implementación

Mediante un plan de trabajo, definición de recursos y seguimiento al cumplimiento por parte de todas las partes interesadas.

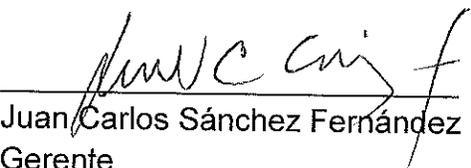
5.3 Evaluación y Seguimiento

Una vez socializada, se realiza evaluación por medio de preguntas para verificar el conocimiento y entendimiento de la misma.

6. Control de cambios

Versión	Descripción del cambio	Razón del cambio	Elaborado por	Revisado por	Aprobado por	Fecha
01	Revisión anual		Profesional SST 	Director de Talento Humano y Desarrollo Organizacional COPASST 	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	13/12/2024

Se firma a los 30 días del mes de diciembre de 2024 en el municipio de Caldas Ant.


 Juan Carlos Sánchez Fernández
 Gerente